



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CIRCULAR No.2

16 de enero de 2024

De: Subgerencia Administrativa y Financiera
Para: Todo el personal
Asunto: Ingreso de visitantes y personal externo

Se informa a todo el personal que a partir de la fecha se deben seguir las recomendaciones descritas a continuación, para la autorización de ingreso de visitantes y personal externo a las instalaciones de la ESU:

1. La autorización de ingreso de visitantes, personal externo, y exfuncionarios debe ser dada **previamente** por el Gerente, Secretario General, Sub-gerente y/o jefe de oficina.
2. Los domicilios deben recibirse en el piso 1, en la recepción del edificio

No está permitido el ingreso de ninguna persona diferentes a empleados o personal contratista sin la previa autorización de los descritos en el punto 1.

Agradecemos acatar estas recomendaciones administrativas y de seguridad.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase

NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó:	Alejandro Dangond Saldarriaga	Secretario General	
Revisó:	Ramiro Andrés Mejía Bedoya	Profesional Especializado – Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó	Luz Angela Moncada Henao	Profesional Universitario – Unidad Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

